



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm.a Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 26 de octubre de 1991

Núm. 245

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.048/91 incoada contra la Empresa "Isolina Domínguez Boveda", domiciliada en c/. Zamora, 4 de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Isolina Domínguez Boveda" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.049/91 incoada contra la Empresa "Isolina Domínguez Boveda", domiciliada en c/. Zamora, 4 de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Isolina Domínguez Boveda" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.050/91 incoada contra la Empresa "Isolina Domínguez

Boveda", domiciliada en c/. Zamora, 4 de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Isolina Domínguez Boveda" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.051/91 incoada contra la Empresa "Isolina Domínguez Boveda", domiciliada en c/. Zamora, 4 de La Virgen del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de quince mil pesetas (15.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Isolina Domínguez Boveda" y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.090/91 incoada contra la Empresa "Borken, S. A.", domiciliada en c/. Villa Benavente, n.º 9 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Borken, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.091/91 incoada contra la Empresa "Borken, S. A.", domiciliada en c/. Villa Benavente, n.º 9 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Borken, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.106/91 incoada contra la Empresa "Ferca Piel, S. A.", domiciliada en c/. Ramiro Valbuena, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ferca Piel, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.107/91 incoada contra la Empresa "Ferca Piel, S. A.", domiciliada en c/. Ramiro Valbuena, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ferca Piel, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.108/91 incoada contra la Empresa "Ferca Piel, S. A.", domiciliada en c/. Ramiro Valbuena, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ferca Piel, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la

provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.109/91 incoada contra la Empresa "Ferca Piel, S. A.", domiciliada en c/. Ramiro Valbuena, 4 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Ferca Piel, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.126/91 incoada contra la Empresa "Promoort, S. L.", domiciliada en c/. Ordoño II, 7 - 1.º Izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Promoort, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.161/91 incoada contra la Empresa "Principado 33, S. L.", domiciliada en avenida José Antonio, 16 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Principado 33, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.178/91 incoada contra la Empresa "Covinfo, S. L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Covinfo, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.179/91 incoada contra la Empresa "Covinfor, S. L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Covinfor, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.180/91 incoada contra la Empresa "Covinfor, S. L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Covinfor, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.181/91 incoada contra la Empresa "Covinfor, S. L.", domiciliada en c/. Marqueses de San Isidro, 10 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Covinfor, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.182/91 incoada contra la Empresa "Grupo Trading, S. L.", domiciliada en Lorenzana (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Grupo Trading, S. L." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.231/91 incoada contra la Empresa "Domingo Llamera Martínez", domiciliada en c/. Santalla, s/n, de Valdevimbre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Domingo Llamera Martínez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.232/91 incoada contra la Empresa "Domingo Llamera Martínez", domiciliada en c/. Santalla, s/n, de Valdevimbre (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Domingo Llamera Martínez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.235/91 incoada contra la Empresa "Comfi, S. A.", domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º Izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comfi, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.236/91 incoada contra la Empresa "Comfi, S. A.", domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º Izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comfi, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.237/91 incoada contra la Empresa "Comfi, S. A.", domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º Izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comfi, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.238/91 incoada contra la Empresa "Comfi, S. A.", domiciliada en c/. Alcalde Miguel Castaño, 32 - 1.º Izda. de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Comfi, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.268/91 incoada contra la Empresa "Lufeca, S. A.", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lufeca, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.269/91 incoada contra la Empresa "Lufeca, S. A.", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lufeca, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.270/91 incoada contra la Empresa "Lufeca, S. A.", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lufeca, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.271/91 incoada contra la Empresa "Lufeca, S. A.", domiciliada en c/. Santiesteban y Osorio, 8 de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Lufeca, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.705/91 incoada contra la Empresa "M.ª Elena Bodelón Amieva", domiciliada en c/. Fuero de León, 26 de Hospital de Orbigo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 14 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.ª Elena Bodelón Amieva" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.706/91 incoada contra la Empresa "M.ª Elena Bodelón Amieva", domiciliada en c/. Fuero de León, 26 de Hospital de Orbigo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 14 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "M.ª Elena Bodelón Amieva" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a tres de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 7969

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.520/91 incoada contra la Empresa "Auroga, S. A.", domiciliada en Ctra. La Espina, Km. 7,5 de Cubillos del Sil (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 24 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Auroga, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.521/91 incoada contra la Empresa "Auroga, S. A.", domiciliada en Ctra. La Espina, Km. 7,5 de Cubillos del Sil (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 24 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Auroga, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.640/91 incoada contra la Empresa "Marcelo Jiménez Rosillo", domiciliada en c/. Cirilo Santos, s/n, de Santa María del Páramo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 24 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Marcelo Jiménez Rosillo" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.735/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, 12 de Villafranca del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 28 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.736/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, 12 de Villafranca del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 28 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 1.737/91 incoada contra la Empresa "Jesús Fernández Castañeira", domiciliada en c/. Salinas, 12 de Villafranca del Bierzo (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 28 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Jesús Fernández Castañeira" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.153/91 incoada contra la Empresa "Automóviles Laciana, S. A.", domiciliada en c/. Juan Alvarado, 23-25 de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Automóviles Laciana, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.154/91 incoada contra la Empresa "Automóviles Laciana, S. A.", domiciliada en c/. Juan Alvarado, 23-25 de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de

Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Automóviles Laciana, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.155/91 incoada contra la Empresa "Automóviles Laciana, S. A.", domiciliada en c/. Juan Alvarado, 23-25 de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Automóviles Laciana, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.156/91 incoada contra la Empresa "Automóviles Laciana, S. A.", domiciliada en c/. Juan Alvarado, 23-25 de Villablino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "Automóviles Laciana, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.261/91 incoada contra la Empresa "R. F. León, S. A.", domiciliada en Ctra. Nacional 601, Km. 322, La Cerodilla de Valdealfuente (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 25 de septiembre de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "R. F. León, S. A." y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de León.

Hago saber: Que, en Acta de Infracción Seguridad Social número 2.678/91 incoada contra la Empresa "César Iglesias Míguez", domiciliada en c/. San Fructuoso, 8 de León, por infracción

del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (B.O.E. 15.4.88), ha recaído Resolución de fecha 14 de agosto de 1991 por la que se impone una sanción de cincuenta mil cien pesetas (50.100 ptas.), haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Subdirector General de Asistencia Técnico-Jurídica de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa "César Iglesias Míguez" y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a siete de octubre de mil novecientos noventa y uno.— Francisco Javier Otazú Sola. 8066

Tesorería General de la Seguridad Social

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo, artículo 80.3, se notifica a las empresas del Régimen General de la Seguridad Social, que a continuación relacionamos, la existencia de documentos recaudatorios de cuotas, por las cuantías que se señalan y que fueron devueltos por el Servicio de Correos, con la indicación de "Desconocidos":

C.C.C.C.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERÍODO	IMPORTE
21	2904 SOLEDAD MAREZ GONZALEZ	LEÓN	N-91 643-05	AGOSTO '90	1010
21	9749 JOSE MIGUEL LOPEZ CABRO	ASTORGA	N-91 649-11	JULIO '90	9504
21	18627 GREGORIO CARPINTERO MARTINEZ	LEÓN	R-91 2041-61	ABRIL '91	268104
21	24087 PROTECCIÓN Y ASESORAMIENTO	LEÓN	N-91 1002-73	2 a 11 '90	90003
21	26796 C.B. (FRED. ISIDORO ALONSO	LEÓN	R-91 988-75	FEBRERO '91	40967
21	28164 JOSE ANTONIO BELFON REDONDO	LEÓN	R-91 148-82	MARZO '91	90030
21	28960 ALONSO SEG. Y RESERVIOS S.A.	LEÓN	D-91 120-0	FEBRERO '90	671
21	30605 JOSE ANTONIO DE PAZ BARRO	LEÓN	D-91 125-5	AGOSTO '90	4155
21	30992 ADELINO RUBIO RIGOL	VALENCIA D.JUA	R-91 1784-95	MARZO '91	152483
21	31543 MARÍA FAVARITA PUCIOS VIDAL	PONFERRADA	R-91 879-63	MARZO '90	4401
21	32369 LUCIO ERIBANMATIANA C.A.SEG	LEÓN	N-91 1014-85	JULIO '90	3650
21	32431 BENITO ROBLES ORIAS	LEÓN	R-91 994-81	FEBRERO '91	196810
21	33652 C.R.E.S.A.	LEÓN	R-91 967-54	JUNIO '90	123427
21	34441 MERCADOS EN ORIGEN S.A.MARCO	ASTORGA	D-91 136-16	4 a 7 '90	8517
21	35176 JOSE ENJO ALVAREZ	LEÓN	R-91 1492-94	MARZO '91	56934
21	36590 HILARIO MARTINEZ CABERO	LEÓN	R-91 1495-00	MARZO '91	34120
21	36590 HILARIO MARTINEZ CABERO	LEÓN	R-91 1162-53	ABRIL '90	39200
21	36590 HILARIO MARTINEZ CABERO	LEÓN	R-91 1005-92	FEBRERO '91	34200
21	37165 RAYCA CASTELLO VILA	TARRASA	R-91 969-56	JUNIO '90	54800
21	37255 ORGANIZ. JUVENIL ESPASOLA	LEÓN	R-91 1496-01	MARZO '91	43663
21	37255 ORGANIZ. JUVENIL ESPASOLA	LEÓN	R-91 1006-93	FEBRERO '91	42716
21	37822 JOSE ANTONIO BELFON REDONDO	ASTORGA	R-91 671-27	1 a 12 '90	3650
21	38004 PEDRO CANFEL Y ESCUSA	NAVILLA MLAS	R-91 1880-94	ABRIL '91	33124
21	38070 ANTONIO CAVIBANO GARCIA	LEÓN	D-91 142-22	AGOSTO '90	1326
21	38599 BOMER RESIDENCIAL S.A.	BONAR	R-91 344-30	DICIEMBRE '90	6999
21	39234 ELABORADOS METALICOS S.A.	AVILARES	R-91 888-77	JULIO '90	3312
21	39238 JULIO SUAREZ SUAREZ	VALDELAGUEROS	R-91 152-24	DICIEMBRE '90	663
21	39238 JULIO SUAREZ SUAREZ	VALDELAGUEROS	R-91 507-79	ENERO '91	42427
21	39369 GABRIEL FERNANDEZ GARCIA	LEÓN	D-91 147-27	1 a 2 '90	2163
21	39669 IGLILEON S.A.	LEÓN	R-91 1014-04	FEBRERO '91	77155
21	39689 LUCAS DIEZ AND	VILLAVIEJA CANO	D-91 148-28	FEBRERO '90	2860
21	39713 COMERC. REUNIDOS ELECTROD. S.A.	ARCHAIEJA	R-91 1015-05	FEBRERO '91	110836
21	39715 COMERC. REUNIDOS ELECTROD. S.A.	ARCHAIEJA	R-91 1887-04	ABRIL '91	119171
21	39715 COMERC. REUNIDOS ELECTROD. S.A.	ARCHAIEJA	R-91 1504-09	MARZO '91	120658
21	39915 ENILIO SANCHEZ FERNANDEZ	LEÓN	R-91 891-75	MAYO '90	2865
21	40029 SERV. CONST. Y MONTAJES	LA MAGDALENA	R-91 2226-52	ABRIL '91	33604
21	40068 JOSE LUIS BOLDAN LINQUE	LEÓN	D-91 149-29	2 a 8 '90	8710
21	40246 JUAN NAVAJO FERNANDEZ	LEÓN	D-91 150-30	JULIO '90	3654
21	40246 JUAN NAVAJO FERNANDEZ	LEÓN	R-91 1890-07	ABRIL '91	543017
21	40457 MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PEREZ	ARRAS DEL PUER	D-91 152-32	1 a 2 '90	2075
21	40487 RAQUEL JUAREZ RUIZ	LEÓN	R-91 809-90	8 '90	7463
21	40487 RAQUEL JUAREZ RUIZ	LEÓN	R-91 972-59	DICIEMBRE '89	342961
21	40761 JUAN PABLO PLAZA	PTES. DOMINGO EL	R-91 1209-14	JULIO '90	4206
21	40921 RESIDENCIA TORIO S.A.	ROBLES VALCUEV	D-91 350-36	10 a 12 '90	13050
21	41039 JOSE GONZALEZ ALONSO	RIAZO	R-91 1799-13	MARZO '91	294298
21	41039 JOSE GONZALEZ ALONSO	RIAZO	R-91 2229-55	ABRIL '91	250769
21	41039 JOSE GONZALEZ ALONSO	RIAZO	R-91 1390-89	FEBRERO '91	281996
21	41102 AGENCIA NACIONAL DEL TABACO	CARRACEDELO	D-91 158-38	1 a 4 '90	1115
21	41102 AGENCIA NACIONAL DEL TABACO	CARRACEDELO	R-91 820-4	ABRIL '90	150547
21	42106 COOPER S.A.	MADRID	R-91 1165-58	JUNIO '90	42647
21	42106 COOPER S.A.	MADRID	R-91 1166-59	MAYO '90	27247
21	42106 COOPER S.A.	MADRID	R-91 1024-14	FEBRERO '91	140999
21	42106 COOPER S.A.	MADRID	R-91 1896-13	ABRIL '91	48260
21	42865 PINTURAS DEANVAL S.A.	LEÓN	R-91 1027-17	DICIEMBRE '90	47663
21	42873 FERNANDO POLLAN FUENTES	LEÓN	R-91 1512-17	MARZO '91	127277
21	42873 FERNANDO POLLAN FUENTES	LEÓN	R-91 1898-15	ABRIL '91	173488
21	42953 S.COOP.VIV. PABLO IGLESIAS LE	LEÓN	R-91 1900-17	ABRIL '91	48260
21	43053 GARELLO Y BELLO S.L.	PONFERRADA	D-91 174-54	SEPTIEMBRE '90	4694
21	43060 FERRALLAS IRIBES GARCIA S.L.	PHESNO CAMINO	R-91 1456-58	MAYO '90	95230
21	43143 ALBERTO FELLITEIRO FERNANDEZ	PONTOCHA PARAN	R-91 990-85	SEPTIEMBRE '90	3335
21	43537 GEOCONSULTING ESPAÑOLA S.A.	MADRID	N-91 757-22	SEPTIEMBRE '90	785
21	43789 MULTIBERZO S.A.	PONFERRADA	N-91 760-25	SEPTIEMBRE '90	8164
21	44222 GETIFERREZ GELIO ENRIQUE JAVI	LEÓN	R-91 178-58	1 a 3 '90	3034
21	44222 CARLOS MELLADO MARTIN	LEÓN	R-91 2284-13	DICIEMBRE '90	129061
21	44222 CARLOS MELLADO MARTIN	LEÓN	R-91 192-24	ABRIL '90	2727
21	44455 AGROPECUARIA SILVA S.A.	TOBADUELO	R-91 908-02	NOVIEMBRE '90	5192
21	44576 REMEDIOS CASTELLANOS S.A.	LEÓN	R-91 10137-27	FEBRERO '91	523494
21	44649 CONSTRUCCIONES ANTIMA S.A.	LEÓN	R-91 1040-30	FEBRERO '91	96838
21	44649 CONSTRUCCIONES ANTIMA S.A.	LEÓN	R-91 1909-26	ABRIL '91	100307
21	44649 CONSTRUCCIONES ANTIMA S.A.	LEÓN	R-91 1523-28	ABRIL '91	99130
21	44649 CONSTRUCCIONES ANTIMA S.A.	LEÓN	R-91 114-74	DICIEMBRE '90	97152
21	45061 CONTRUC. CONTRATAS LLAMAS S.L.	LEÓN	R-91 1042-32	FEBRERO '91	145255
21	45142 JESUS VICT. GONZALEZ RIVERA	PONFERRADA	D-91 190-70	ENERO '90	1291
21	45154 ALVIRA S.A.	LEÓN	R-91 1043-33	FEBRERO '91	94666
21	45458 PAVIMENTOS Y CARRETERAS S.L.	SAN ANDRES RAB	R-91 1921-38	ABRIL '91	47107
21	45458 PAVIMENTOS Y CARRETERAS S.L.	SAN ANDRES RAB	R-91 824-8	ABRIL '90	44131
21	45514 FERCA PIEL S.A.	LEÓN	R-91 1045-35	FEBRERO '91	35294
21	45727 M.PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ	TOBADUELO	R-91 1912-29	ABRIL '91	50154
21	45979 ENRIQUE TEST. FERNANDEZ S.L.	LEÓN	R-91 1914-31	ABRIL '91	303761
21	46252 EMPR. LEONESA OBRAS Y REST. SA	LEÓN	R-91 1048-38	FEBRERO '91	281996
21	46252 EMPR. LEONESA OBRAS Y REST. SA	LEÓN	R-91 1916-33	ABRIL '91	354388
21	46302 EXCAVACIONES Y DEST. FUERZ. S.L.	LEÓN	R-91 1917-34	ABRIL '91	86072
21	46671 SOCIEDAD CIVIL NATURA	ONZONILLA	D-91 201-81	ENERO '90	5940
21	46760 LOCALIA S.A.	LEÓN	N-91 548-07	SEPTIEMBRE '90	6794
21	46819 PAVIMENTOS LEONESA S.L.	LEÓN	R-91 1921-38	ABRIL '91	100307
21	46819 PAVIMENTOS LEONESA S.L.	LEÓN	R-91 1534-39	MAYO '91	148097
21	46819 PAVIMENTOS LEONESA S.L.	LEÓN	R-91 1054-44	FEBRERO '91	145255
21	47050 GERARDO SAN JUAN SABABIA	LEÓN	R-91 1171-64	OCTUBRE '90	24832
21	47050 GERARDO SAN JUAN SABABIA	LEÓN	R-91 1172-65	NOVIEMBRE '90	24832
21	47114 LEONSA S.L.	LEÓN	R-91 1922-39	ABRIL '91	108279
21	47168 SEDUR NOCHF S.A.	LA VIRGEN COMI	R-91 1913-33	SEPTIEMBRE '90	10110
21	47168 SEDUR NOCHF S.A.	LA VIRGEN COMI	R-91 1809-23	MARZO '91	45922
21	47168 SEDUR NOCHF S.A.	LA VIRGEN COMI	R-91 1407-09	FEBRERO '91	40702

CÓDIGO	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	DOCUMENTO	PERÍODO	IMPORTE
21 47395	PEDRO MEDINA GONZALEZ	LEÓN	R-91/1540-45	MARZO/91	84851
21 47395	PEDRO MEDINA GONZALEZ	LEÓN	R-91/1062-52	FEBRERO/91	77913
21 47461	RUFINA S.A.	PONFERRADA	D-91/206-86	2 a 4/90	28765
21 47583	COMET S.A.	LEÓN	R-91/1063-53	FEBRERO/91	48419
21 47583	COMET S.A.	LEÓN	R-91/1542-47	MARZO/91	49366
21 47673	ROFELA C.B.	LEÓN	N-91 563-22	MARZO 90	2201
21 47686	CONCELADOS LEÓN S.L.	LEÓN	R-91 1929-46	ABRIL 91	63202
21 47993	ALIMENTACION LEONESA S.A.L.	LEÓN	N-91 515-02	SEPTIEMBRE 90	7104
21 48015	CENT.COMUNICACIONES LEÓN S.A.	LEÓN	R-91 825-9	3 a 6/89	3493
21 48015	P.A.COMUNICACIONES	LEÓN	N-91 574-33	SEPTIEMBRE 90	6229
21 48104	SANMUN.LEONESES HOSTELERIA S.A.	LEÓN	R-91 1930-47	ABRIL 91	72186
21 48262	CHAMPUSOIS LEÓN S.L.	LEÓN	R-91 1067-57	FEBRERO 91	503074
21 48263	XUVOS SISTEMAS ENERGIA S.A.	LEÓN	R-91 1069-59	ENERO 91	46366
21 48263	XUVOS SISTEMAS ENERGIA S.A.	LEÓN	R-91 1068-58	DICIEMBRE 90	44949
21 48359	EQUUS ARTES GRAFICAS S.A.	LA BAZEA	R-91 2241-67	ABRIL 91	141713
21 48359	EQUUS ARTES GRAFICAS S.A.	LA BAZEA	R-91 1413-15	FEBRERO 91	130662
21 48362	ENCUACIONES VAN S.L.	BOSCAR	D-91 479-68	ENERO 91	2832
21 48463	JESUS M. ALVAREZ TASCÓN	LEÓN	R-91 1932-49	ABRIL/91	72186
21 48721	S.S.T.A.C. ESPAÑA	LEÓN	R-91 1937-54	ABRIL 91	93986
21 48721	S.S.T.A.C. ESPAÑA	LEÓN	R-91 1549-54	MARZO 91	92380
21 48752	FRANCISCA CASTRO ALLER	LEÓN	R-91 1939-56	ABRIL/91	39672
21 48791	MASTER CHEMICAL EROI S.A.	LEÓN	R-91 1940-57	ABRIL/91	144881
21 48791	MASTER CHEMICAL EROI S.A.	LEÓN	R-91 1552-57	MARZO 91	144881
21 48821	TECO ELECTRICA S.A.	CORRILLOS SOBA	D-91 555-47	AGOSTO/89	3392
21 49103	ESTERILIZACION PRIMO	LEÓN	R-91 1942-60	MAYO 91	3493
21 49232	FAB.MUEBLES ASTUR LEONESA S.L.	LA VIRGEN CAMI	R-91/1084-74	DICIEMBRE/90	37199
21 49232	FAB.MUEBLES ASTUR LEONESA S.L.	LA VIRGEN CAMI	R-91/1083-73	ENERO/91	37199
21 49232	FAB.MUEBLES ASTUR LEONESA S.L.	LA VIRGEN CAMI	R-91/1417-19	FEBRERO/91	35820
21 49308	XUVOS MEDIOS DE COMUNICACION	LEÓN	N-91 593-52	OCTUBRE 90	32800
21 49367	CENTRO DENTAL LEONES S.L.	SAN ANDRES BAR	R-91 594-53	1 a 11/90	12784
21 49529	JESUS VOCES VOCES	VILLABRISO RE	R-91/1089-78	FEBRERO/91	96838
21 49529	JESUS VOCES VOCES	VILLABRISO RE	R-91/1948-65	ABRIL/91	100307
21 49578	ALBORA PEREZ PEREZ	PONFERRADA	N-91 599-58	4 a 5/90	8264
21 49579	SETAMSA S.L.	LEÓN	R-91/833-17	SEPTIEMBRE/90	33939
21 49666	GOEPF INDUSTRIAL S.L.	LEÓN	R-91 1089-79	FEBRERO/91	36526
21 49666	GOEPF INDUSTRIAL S.L.	LEÓN	R-91 1950-67	ABRIL 91	35158
21 49666	GOEPF INDUSTRIAL S.L.	LEÓN	R-91 1560-65	MARZO 91	35978
21 49961	LEON TRADING S.A.	CORRILLOS SOBA	R-91/1564-69	MARZO/91	98730
21 49961	LEON TRADING S.A.	CORRILLOS SOBA	R-91/1954-71	ABRIL/91	50154
21 49961	LEON TRADING S.A.	CORRILLOS SOBA	R-91/1958-74	FEBRERO/91	96838
21 49961	LEON TRADING S.A.	CORRILLOS SOBA	R-91/1180-73	JULIO/90	12381
21 49961	LEON TRADING S.A.	CORRILLOS SOBA	R-91/1181-74	JULIO/90	24765
21 50231	JUAN MANUEL LORENZO FERNANDEZ	LEÓN	R-91/1567-72	MARZO/91	294298
21 50231	JUAN MANUEL LORENZO FERNANDEZ	LEÓN	R-91/1098-88	FEBRERO/91	281996
21 50231	JUAN MANUEL LORENZO FERNANDEZ	LEÓN	R-91 1971-89	ENERO 91	52804
21 50231	JUAN MANUEL LORENZO FERNANDEZ	LEÓN	R-91 668-46	12/90	487235
21 50239	ARELLA BORRERO ALVAREZ	SAN ANDRES BAR	R-91 1958-75	ABRIL 91	36094
21 50284	METALURGICAS LEONESAS S.L.	VALVERDE VIRGE	R-91 2247-73	ABRIL 91	592381
21 50284	METALURGICAS LEONESAS S.L.	VALVERDE VIRGE	N-91 620-79	7 y 9/90	1653
21 50302	BOHIGALLA S.L.	LEÓN	R-91/1102-92	FEBRERO 91	124251
21 50302	BOHIGALLA S.L.	LEÓN	R-91 1370-75	MARZO 91	131738
21 50491	MARTEL FERIA DA COSTA	BOSCAR	R-91 1425-27	FEBRERO/91	48419
21 50517	TRANSVIANA S.L.	LA MGDALENA	R-91/2251-77	ABRIL 91	405014
21 50517	TRANSVIANA S.L.	LA MGDALENA	R-91/1825-39	MARZO 91	343348
21 50517	TRANSVIANA S.L.	LA MGDALENA	R-91/1426-28	FEBRERO/91	328996
21 50595	INTEI S.A.	LEÓN	R-91 2108-91	ENERO 91	38956
21 50820	FLOREZ SOTORRIO JUAN CARLOS	LEÓN	R-91 1183-76	JUNIO 90	173850
21 50871	YOLANDA YUGUEROS GUTIERREZ	SADAGÓN	R-91 689-67	ENERO 91	35281
21 50877	YOLANDA YUGUEROS GUTIERREZ	LEÓN	R-91 1975-80	MARZO 91	38120
21 50877	YOLANDA YUGUEROS GUTIERREZ	LEÓN	R-91 1969-86	ABRIL 91	36094
21 50899	M ESCUELA DOMINGUEZ BOADA	LA VIRGEN CAMI	R-91 1431-33	FEBRERO 91	105646
21 50899	M ESCUELA DOMINGUEZ BOADA	VIRGEN CAMI	R-91 2253-79	ABRIL 91	107063
21 50921	TEXTILHOGAR S.A.	PONFERRADA	R-91 835-19	7 a 10/90	30360
21 50953	ASOCIACION JUVENIL ICAHO	LEÓN	R-91 1117-10	FEBRERO 91	96397
21 51073	LOGARPIEL S.A.	PONFERRADA	N-91 626-83	OCTUBRE 90	1047
21 51166	ANGEL SALGADO ACEBO	LEÓN	R-91 1122-15	FEBRERO 91	30644
21 51166	ANGEL SALGADO ACEBO	LEÓN	R-91 1563-88	MARZO 91	31738
21 51180	FRANCISCO ALVAREZ PEREZ	FABRERO	N-91 627-86	OCTUBRE 90	5881
21 51279	CEBARD ALONSO RODRIGUEZ	ARMEDIA	R-91 1586-91	MARZO 91	74080
21 51401	EDGARDO DE PRADO MARTINO	NAVATEJERA	R-91 1979-96	ABRIL 91	50154
21 51401	EDGARDO DE PRADO MARTINO	NAVATEJERA	R-91 1127-20	FEBRERO 91	48419
21 51401	EDGARDO DE PRADO MARTINO	NAVATEJERA	R-91 1587-92	MARZO 91	49366
21 51403	SERSAL C.B.	LEÓN	R-91 1980-00	ABRIL 91	31600
21 51462	COBELICA SOC.COOP.LIMITADA	VILLADANOS PA	N-91 633-92	NOVIEMBRE 90	600
21 51625	PRINCEPADO 33 S.L.	LEÓN	R-91 1987-07	ABRIL 91	103011
21 51625	PRINCEPADO 33 S.L.	LEÓN	R-91 871-55	DICIEMBRE 90	78599
21 51625	PRINCEPADO 33 S.L.	LEÓN	R-91 1132-25	FEBRERO 91	109256
21 51625	PRINCEPADO 33 S.L.	LEÓN	R-91 836-30	NOVIEMBRE 90	37663
21 51686	SANTAGO SAN JUA LANA	VILLACELANA	R-91 1437-39	FEBRERO/91	77912
21 51686	SANTAGO SAN JUA LANA	VILLACELANA	R-91 1834-48	MARZO 91	84851
21 51687	FERRANCO MARCH GONZALEZ	NAVATEJERA	R-91 1989-09	ABRIL 91	43374
21 51964	ANGEL NIEZ CARRO	LEÓN	R-91 1994-14	ABRIL 91	36094
21 51964	ANGEL NIEZ CARRO	LEÓN	R-91 1604-12	MARZO 91	38120
21 52136	PEPONES GRELOS S.L.	CIMANES TILAR	R-91 2264-90	ABRIL 91	67196
21 52137	COMERCIAL DISCOGRAFICAS L.SA	LEÓN	R-91 1605-13	MARZO 91	59176
21 52363	ALIMENTOS CARBALLO S.A.	SAN ANDRES BAR	R-91 2002-22	ABRIL 91	115501
21 52503	IBURGEOGOTIA S.A.	LEÓN	R-91 1145-38	FEBRERO 91	97575
21 52503	IBURGEOGOTIA S.A.	LEÓN	R-91 2006-26	ABRIL 91	96580

24/ 24770 TRANSP.VIDAL CANELAS S.A. PONFERRADA Expte. 8/91 Resp.solidaria 1963823

PRESTACIONES INDEBIDAMENTE PERCIDAS - ARTICULO 95				
D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	IMPORTE
10121374	VICTORINO FDEZ.GABELLO	PONFERRADA	24/32/91	307470
2798509	JUAN JESUS GCTA.ARIAS	BUTIZA GORDON	24/30/91	15660
10021811	JOSE ROMERO ROMERO	PONFERRADA	24/24/91	10919
10063397	JOSE RAMON FDEZ.BLANCO	PONFERRADA	24/45/91	46125
10055399	MIGUEL ANGEL PEREZ FDEZ.	PONFERRADA	24/42/91	35715

El Director Provincial.- P. D. El Subdirector Provincial de Recaudación, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

8148 Núm. 4567.- 21.600 ptas.

Administración de Hacienda de Ponferrada

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

D.^a María José Botana Poisa, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Administración de Hacienda,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejerci-

cios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.- En uso de la facultad que me confieren los artículos 91 y 100 del vigente Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía respectiva, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o abonar los descubiertos serán declarados en rebeldía, practicándose todas las notificaciones que hayan de hacerse mediante lectura de la providencia o acuerdo en la propia Unidad Administrativa de Recaudación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º- Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de recaudación de la Delegación de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º- Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º- Que los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este Edicto, serán los siguientes:

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Trascurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el n.º 1 del artículo 110 del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias, que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en Ponferrada, Plaza de John Lennon, s/n, donde se les facilitarán los correspondientes abonarés.

4.º- Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio, (B.O.E. de 3 de Julio), se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º- Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de interés de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	Concepto	Año	Importe
Mina Anita, S. L.	C/. Junta Vecinal, 4 - 1.º	Bembibre	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Mina Anita, S. L.	C/. Junta Vecinal, 4 - 1.º	Bembibre	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Mina Anita, S. L.	C/. Junta Vecinal, 4 - 1.º	Bembibre	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Mina Anita, S. L.	C/. Junta Vecinal, 4 - 1.º	Bembibre	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Construcciones Ecce Homo, S. L.	C/. José Antonio, 17	Bembibre	Impuesto Sociedades	89	37.170
Contratas de Tremor, S. L.	C/. Vendillones, 3 - 2.º (Tremor de Arriba)	Igüña	Acta Infracción Ley Social	90	72.000
Arias Blanco, Miguel Angel	Noceda del Bierzo	Noceda del Bierzo	Ingreso fuera plazo 300	1T/87	3.248
Balonga López, Plácido	C/. Alcón, 17 - 1.º Izda.	Ponferrada	Ingreso fuera de plazo	87	5.659
Deportes Bierzo, S. L.	Avda. Diagonal, 15	Ponferrada	Ingreso fuera de plazo	88	6.257
Mármoles del Bierzo, S. A.	C/. General Vives, 21	Ponferrada	Canon Superficie Minas	90	7.200
Pizarras Santa Colomba, S. A.	Ctra. Los Muelles - Fuentesnuevas	Ponferrada	S. T. Medio Ambiente y O. T. Infracc.: Montes	87	291.840
Sánchez Gómez, Horacio	C/. Sitio de Numancia, 17	Ponferrada	Licencia Fiscal Im. Ind.	88	12.594
Santa Claus, S. A.	Avda. España, 33	Ponferrada	Acta Infracción L. Social	90	96.000
Santa Claus, S. A.	Avda. España, 33	Ponferrada	Acta Infracción L. Social	90	120.000
Carbones Villaseca, S. A.	Avda. Constitución, 20	Villablino	Acta Infracción L. Social	90	72.000
Carbones Villaseca, S. A.	Avda. Constitución, 20	Villablino	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Carbones Villaseca, S. A.	Avda. Constitución, 20	Villablino	Acta Infracción L. Social	90	12.000
Sánchez García, Pedro	C/. Evaristo Domínguez, 4 (Torral de los Vados)	Villadecanes	Acta Infracción Ley Social	90	72.000
Andrino López, Jesús	C/. Doctor Arén, 6 - 2.º	Villafranca del Bierzo	Ingresos de Demora Ingresos fuera de plazo	4T/86	2.578

Recursos: De Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional-Secretaría Delegada en León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto.

El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora.

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Ponferrada, 23 de septiembre de 1991.— El Jefe de la Sección de Recaudación, M.ª José Botana Poisa.— V.º B.º El Administrador de Hacienda en funciones, Carmen García Hidalgo. 8146

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NUMERO 1 DE LEON

D.ª Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en ejecución contenciosa n.º 127/91, dimanante de los autos 353/91, seguidos a instancia de Susana Lago Lago, contra Ferca Piel, S. A., sobre salarios, por el Ilmo. Sr. don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretaria: Sra. Ruiz Mantecón. Providencia.—Magistrado: Juez Sr. Rodríguez Quirós. En León a ventiséis de septiembre de mil novecientos noventa y uno.

Dada cuenta: conforme al artículo 234 del Texto articulado del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Ferca Piel, S. A., cuyo último domicilio estaba sito en León, Ramiro Valbuena, 4, para la exacción de 218.788 ptas. en concepto de principal y la de 48.000 ptas., presupuestadas provisionalmente para costas e intereses y desconociéndose bienes de la apremiada para la realización de las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 247 de

la Ley de Procedimiento Laboral, interese de la Delegación Provincial de Hacienda, Ayuntamiento y Registro de la Propiedad del domicilio del demandado, certificación acreditativa de la existencia de algún bien o derecho susceptible de embargo inscrito a nombre de la ejecutada y dese traslado al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a la apremiada mediante edictos en el B. O. de la provincia, advirtiéndole que las sucesivas comunicaciones se le harán en estrados.

Adviértase a las partes que contra esta providencia pueden interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Lo dispuso y firma S. S.ª que acepta la anterior propuesta.— Doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós.— Carmen Ruiz Mantecón.— Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Ferca Piel, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su inserción en el B. O. de la provincia, en León a 26 de septiembre de 1991.— La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 8182